



Numero de boletin: 29930

Fecha: 03/03/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

80679---DECRETO 103 / 2021 DECRETO / 2021-01-21
80682---DECRETO 309 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80671---DECRETO 310 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80678---DECRETO 311 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80677---DECRETO 312 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80672---DECRETO 314 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80676---DECRETO 316 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80681---DECRETO 317 / 2021 DECRETO / 2021-02-17
80673---DECRETO 36 / 2021 DECRETO / 2021-01-14
80680---DECRETO 69 / 2021 DECRETO / 2021-01-19
80674---RESOLUCIONES 126 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-03-01
80675---RESOLUCIONES 127 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-03-01
80683---RESOLUCIONES 1959 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02
80684---RESOLUCIONES 1960 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02
80685---RESOLUCIONES 1963 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02
80686---RESOLUCIONES 1973 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03
80687---RESOLUCIONES 1974 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03
80688---RESOLUCIONES 1975 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03
80689---RESOLUCIONES 2016 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80690---RESOLUCIONES 2017 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80691---RESOLUCIONES 2019 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80692---RESOLUCIONES 2020 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80693---RESOLUCIONES 2021 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80694---RESOLUCIONES 2022 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14
80670---RESOLUCIONES 24 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-03-01
80598---RESOLUCIONES 381 / 2021 I.P.L.A. / 2021-02-25

Sección Avisos

235493---GENERALES / FIDEICOMISO OBRAS Y SERVICIOS
235486---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
235354---JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARIA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 1207/20
235148---JUICIOS VARIOS / AVILA LUIS AUGUSTO Y OTRA S/ CANC (ESPECIAL) - EXPTE. N° 2647/19

235351---JUICIOS VARIOS / BIZZOTTO JUAN CARLOS S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 4261/17
235405---JUICIOS VARIOS / CANTERO MERCEDES MARGARITA C/ PAZ POSSE MARCOS EZEQUIEL Y
OTRA S/ ACCIONES POSESORIAS
235458---JUICIOS VARIOS / DIAZ JASINTO AMADOR S/ PARTIDAS.- EXPTE.N°91/21
235400---JUICIOS VARIOS / ETCHEVERRY MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
235468---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUAN SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
235149---JUICIOS VARIOS / LA LUGUENZE SRL S/ CANC (ESPECIAL) - EXPTE. N° 769/20
235433---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3466/19
235367---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ LILIS S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4438/18
235346---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N°
6017/19
235349---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ CARAQUE JORGE LUIS S/ EJEC FISCAL - EXPTE.
N° 497/17
235348---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N°
4395/17
235350---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - DGR.- C/ CASASOLA JORGE JULIO S/ EJEC FISCAL -
EXPTE. N° 490/17
235456---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ CHICOS EN CASA S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE.
N° 6329/18
235342---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N°
963/19
235343---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LEMOIGNE MARIE CLAIRE S/ EJEC FISCAL
EXPTE. N° 87/19
235366---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN S/ EJEC FISCAL EXPTE. N°
8174/18
235368---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SERVICIO DE ASESOR. FINANCIERO S.R.L. S/
EJEC FISCAL EXPTE. N° 2432/18
235460---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA ARIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 3609/19
235212---JUICIOS VARIOS / PEREZ DANIEL J C/ SUC DE TERAN LOPEZ M. H DEL CARMEN "POLA" S/
PRESC ADQ EXPTE N°:238/18
235436---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR R C- LOS CEVILARES S.A. Y RUTA 38 S.R.L. S- C. DE
PESOS - EXPTE. N° 1131-09
235306---JUICIOS VARIOS / WAINER DANIEL ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE.N°1657/20"
235353---JUICIOS VARIOS / YSA BLANCA ROSA C/ MOLINA JULIO Y OTRA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N°
4113/18
235488---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD - LIC PUB 02/2021
235445---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS
N° 03/2021
235428---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 02/2021
235402---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LIC N° 05/2021
235440---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LIC PUB N°
06/2021
235491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N°
01/2021
235401---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA N°
02/2021

235426---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC. N° 04/2021
235397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 25/20
235481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021
235375---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.
235503---SOCIEDADES / AGUILA DEL NORTE SAS
235485---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD SARMIENTO
235471---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E
INSTITUTO MIGUEL LILLO
235474---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y
TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN
235473---SOCIEDADES / ASOC MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJ. INDEP.
CONGRESO DE TUC COMUNICADO
235490---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN
235472---SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.
235462---SOCIEDADES / LA UVA S.R.L.
235501---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMÁN
235469---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN
235430---SOCIEDADES / NORA LIA SOMAINI - GROOVY S.A.S
235420---SUCESIONES / "ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION
235492---SUCESIONES / ACOSTA ESTELA INES S/ SUCESION
235479---SUCESIONES / ANTONIO GRANADO
235494---SUCESIONES / AZUCENA MARTHA ALBORNOZ, L.C. N° 4.171.065
235500---SUCESIONES / CAMANDONA MARIA ROSSANA S/ SUCESION
235457---SUCESIONES / CARRIZO JOSE ARTURO S/ SUCESION
235498---SUCESIONES / CHACHAGUA JOSE FRANCISCO S/ SUCESION
235461---SUCESIONES / ELIAS JORGE VICTOR S/ SUCESION
235495---SUCESIONES / FIGUEROA NORMA LILIANA S/ SUCESION
235489---SUCESIONES / HECTOR FABIAN CORONEL
235464---SUCESIONES / ISA JULIO MANUEL S/ SUCESION
235487---SUCESIONES / JUAN CARLOS VIDES
235484---SUCESIONES / JUAN ORLANDO ALBORNOZ
235463---SUCESIONES / LEGNAME ARNALDO HECTOR - SALOMON HORTENSIA S/ SUCESION
235477---SUCESIONES / LIATTO JUAN - LUNA MERCEDES ANGELICA S/ SUCESION
235483---SUCESIONES / LUIS EDUARDO SUAREZ", DNI N°14226539
235480---SUCESIONES / LUIS HECTOR GUZMAN
235478---SUCESIONES / MARIA INES GIANFELICI
235499---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GALLARDO, DNI N° 13.567.423
235467---SUCESIONES / NASSIF OUBEID ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 7366/20
235470---SUCESIONES / NIEVA RAMON EDUARDO S/ SUCESION
235504---SUCESIONES / OJEDA SARITA MIRTA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 9195/19
235475---SUCESIONES / OLIVA ARTURO ENRIQUE S/ SUCESION
235497---SUCESIONES / REYNAGA RAMONA ROSA S/ SUCESION
235465---SUCESIONES / ROBERTO WALTER SEHRINGER
235496---SUCESIONES / ROMANO, JUAN JOSE
235466---SUCESIONES / ROSA RAMONA SUAREZ, DNI N° 10.732.473
235398---SUCESIONES / VILLAGRA CARLOS S. - VILLAGRA MARIA LUISA S/ SUCESION
235476---SUCESIONES / ZELARAYAN JOSE ISIDORO S/ SUCESION

Aviso número 80679

DECRETO 103 / 2021 DECRETO / 2021-01-21

DECRETO N° 103/1, del 21/01/2021.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 309 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 309/3 (SO), del 17/02/2021.

EXPEDIENTE N° 1901/234-H-2018 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 1155/3 (SO) de fecha 11 de diciembre de 2018 (foja 20) al señor Tristán Roque Martínez DNI N° 12.733.106, empleado categoría 18 de planta permanente de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, por las inasistencias injustificadas incurridas al servicio, y
CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician a instancia del responsable de Administración de Personal de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, quien informa que el agente Tristán Roque Martínez registra inasistencias injustificadas que darían lugar a su cese por abandono de servicios. Adjunta copia de sus Tarjetas de asistencia de los meses junio a noviembre de 2018 y su Foja de Servicios (fs. 02/08 y 14).

Que a fojas 30/34 se agrega Acta de Declaración del agente Tristán Roque Martínez en calidad de imputado de fecha 19/03/2019 y a fs. 38/40 Acta de Declaración Ampliatoria en igual carácter (imputado) de fecha 29/03/2019.

Que de las pruebas recabadas antes y durante la investigación resulta importante destacar: copias de Tarjetas de Asistencia en la que constan las inasistencias incurridas (fs. 02/04, 14 y 25); Foja de Servicios del mencionado agente emitida por el SIAL (fs. 05/08); Informe del SESOP con copia de Legajo Médico (fs. 27/28); declaraciones testimoniales de los Sres. Luis Horacio Hernández, Jorge Antonio Arguello y Juan Albino González - Responsable y Sub- Responsable de Administración de Personal y Jefe de Habilitación de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, respectivamente (fs. 44/53); informe del SESOP sobre la evaluación médica practicada al agente (fs. 63); informe del Hospital Obarrio (fs. 78) e Informe del Responsable de Administración de Personal (fs. 79 vta.).

Que a fojas 64/73 consta el Capítulo de Cargos formulado, en el cual se consignan los días de inasistencias injustificadas que el agente registra, los que totalizan 115 días en el año 2018, hecho que dá sustento a los cargos formulados. El agente es notificado del Capítulos de Cargos el día 18/10/2019 para que ejerza su derecho de defensa (fs. 75), sin que presente descargo en los plazos acordados ni ofrezca pruebas.

Que a fojas 83/88 se adjunta la Conclusión del Sumario en la cual, la Instrucción, tras haber realizado un pormenorizado relato de lo actuado y de la evaluación de los antecedentes recabados, señala que el Sr. Martínez durante los meses de junio a noviembre 2018 incurrió en 115 inasistencias injustificadas, por lo que resuelve confirmar los cargos formulados, aconsejando se imponga la sanción de Cesantía prevista en el artículo 34 inciso 1) de la Ley N° 5.473 por haber transgredido lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública (Ley N° 5.473).

Que la Conclusión es compartida por la Jefatura del Departamento de Investigaciones Administrativas y por la Dirección General de Recursos Humanos (fs.89).

Que de las constancias obrantes en el expediente se desprende que el procedimiento fue llevado a cabo conforme las previsiones del Decreto N° 2.525/1-2006 y que en su instrucción se observaron las reglas que hacen al debido proceso legal y a la garantía de defensa del imputado. Asimismo se encuentran suficientemente analizadas las probanzas reunidas en el presente Sumario en relación a las faltas imputadas al Sr. Martínez.

Que respecto a la sanción aconsejada, resulta razonable la conclusión del Sumario que se trata, considerando definitorio para su resolución la documentación e informes que se agregan en autos, que dan cuenta de las múltiples oportunidades que le brindaron sus superiores inmediatos para facilitarle el cumplimiento de sus funciones, sin que el agente haya asumido su compromiso laboral aún ante los cambios horarios y de funciones que resultaban mucho más favorables al agente, según consta en las declaraciones testimoniales de fs. 44/53; y el informe del SESOP que dá cuenta de que, al momento de la evaluación médica, no se determinaron elementos objetivos ni patologías que le impidan al agente cumplir con sus tareas ni justificar en tiempo y forma sus inasistencias (fs. 63). Por su parte, el informe de fs. 78 desvirtúa también la supuesta atención de patologías traumáticas en el Hospital Obarrio que argumentó el agente en sus declaraciones. Por ello; atento a los antecedentes obrantes en autos y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 90/92 (dictamen N° 2198 de -fecha 03 de diciembre de 2020),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la clausura de la Investigación Administrativa ordenada por Resolución N° 1155/3 (SO) de fecha 11 de diciembre de 2018, manteniéndose los cargos formulados al señor Tristán Roque Martínez DNI N° 12.733.106 empleado categoría 18 de planta permanente de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, por haber incurrido con su conducta en violación a los deberes establecidos en el Artículo 29° inciso 1) de la Ley N° 5473.

ARTÍCULO 2°.- Aplicase al señor Tristán Roque Martínez DNI N° 12.733.106 la sanción de CESANTIA prevista en el artículo 32 inciso 4) de la Ley N° 5.473 por encontrar su conducta incurso en la causal del artículo 34 inciso 1) de la ley citada, en razón de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo establece la Acordada N° 801 de fecha 22 de noviembre de 1996.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 310 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 310/21 (MSP), del 17/02/2021.

EXPEDIENTE N° 13/389-J-20.-

VISTO: las actuaciones de referencia en que se gestiona la aprobación de la Resolución N° 50 del 06/10/2020 (fs.271) de la Subsecretaria de Gestión Previsional, por el que se concede el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Aida Teresita Juárez, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Carlos Medina, jubilado provincial de la ex DIPOS.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la mencionada resolución concede el beneficio de Pensión a la Sra. Aida Teresita Juárez, en carácter de viuda del extinto Sr. Medina Juan Carlos, quien acreditó 22 años, 10 meses 22 días de servicios (16 años 4 meses 26 días de servicios provinciales, CNP Nacionales: 6 años 5 meses 26 días) y 51 años de edad al 06/07/96; liquidándose el cargo de Clase XXIII -s/275 días- promediado c/clase XXII s/85 días, ambos DIPOS, a partir del 25/11/19 en la proporción del 70% - 100% y 100%, al 24/05/2020 y en la proporción del 70% - 75% - 100%, a partir del 25/05/2020 conforme las disposiciones de la Ley N° 6.639 Y artículo 58 inciso 1 de la Ley N° 6.446.

Que el artículo 2 establece que el goce del beneficio concedido es de carácter vitalicio.

Que Fiscalía de Estado opina que, en relación a lo solicitado, cabe señalar que el artículo 56 de la Ley N° 6.446 dispone: "El beneficio de pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación del causante que en ningún caso genera a su vez derecho a pensión. Aplícase a su respecto lo dispuesto en el artículo 75 de la presente ley", que determina el carácter de las prestaciones. Que a su vez el artículo 58 dispone: "En caso de muerte del beneficiario o del afiliado en actividad, con derecho a jubilación, gozarán de pensión: 1) El cónyuge supérstite (...)".

Que analizadas las actuaciones, se advierte acreditado el derecho a pensión de la reclamante con la documentación aportada: Decreto N° 420/420 (SEBS) del 09/03/1999 por el cual se concedió la jubilación anticipada voluntaria al Sr. Juan Carlos Medina (fs. 154); solicitud de pensión de la Sra. Juárez, en carácter de cónyuge supérstite (fs. 225/226); DNI de la Sra. Juárez (fs. 227); Acta de Defunción del Sr. Medina donde consta su fallecimiento ocurrido el día 25/11/2019 (fs. 241) Y Acta de Matrimonio (fs. 242/243).

Que sin perjuicio de ello, el artículo 2 de la resolución mencionada se advierte un error respecto a la identificación de la beneficiaria que debe ser subsanado en esta instancia. En efecto, el artículo consigna el nombre de la Sra. López Rosario Raquel, cuyo beneficio de pensión por el fallecimiento de su esposo Juan Carlos Medina se elevó mediante Resolución N° 41 del 20/08/2020 y tramito por expediente N° 526/389-L-2017 y agdos.

Que por lo expuesto, Fiscalía de Estado considera que no existe objeción legal para que el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 56 y 58 inc. 1 de la Ley N° 6.446 (Régimen Previsional de la Provincia de Tucumán), mediante decreto, conceda el beneficio de Pensión a favor de la Sra. Aida

Teresita Juárez, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Carlos Medina, como se propicia en el artículo 1 de la Resolución N° 50 de fecha 06/10/2020 emitida por la Subsecretaría de Gestión Previsional. En el mismo acto corresponde que se deje establecido que el beneficio concedido a la Sra. Aida Teresita Juárez, es de carácter vitalicio.

Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 2424 de fecha 28/12/2020 emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 276/277,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos arriba expresados, el beneficio de Pensión con carácter vitalicio a favor de la Sra. Aida Teresita Juárez D.N.I N° 5.641.607, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Carlos Medina D.N.I N° 8.090.760, como se propicia en el artículo 1 de la Resolución N° 50 de fecha 06/10/2020 emitida por la Subsecretaría de Gestión Previsional.

ARTICULO 2°.- Rectifícase el artículo 2° de la Resolución N° 50 del 06/10/2020 por la cual se consignó erróneamente el nombre de la beneficiaria, haciéndose constar que el nombre correcto es Aida Teresita Juárez D.N.I N° 5.641.607.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 311 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 311/5 (MEd), del 17/02/2021.

VISTO la necesidad de designar personal auxiliar para el mantenimiento y limpieza de distintos Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de diversas escuelas y sus necesidades de mantenimiento y limpieza, se destaca la importancia de dar cobertura a los cargos de personal auxiliar que se avoquen a tales funciones para reasegurar la salubridad e higiene de los establecimientos educativos y no educativos de la Provincia, debido a las vacantes producidas por renunciaciones por razones particulares, jubilaciones y ceses. Que se estima conveniente dar respuesta a estas necesidades en forma paulatina y en la medida que las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia lo permitan.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los Artículos 40°, Inciso 3) de la Ley N° 5.473, texto consolidado y su reglamentación.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario, por el término de un año, para cumplir funciones de Personal Auxiliar en el ámbito del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, a las personas consignadas en el Anexo Único que por este acto se aprueba, que pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Facúltase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a disponer, mediante resolución fundada, la institución de destino del personal auxiliar designado en el Artículo 1° del presente Decreto, en función de la necesidad requerida por los Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del citado Ministerio.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta las Unidades de Organización N° 329, N° 330, N° 374, N° 375, N° 376, N° 377, N° 390, N° 391 y N° 395.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 312 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 312/5 (MEd), del 17/02/2021.

VISTO la necesidad de designar personal auxiliar para el mantenimiento y limpieza de distintos Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de diversas escuelas y sus necesidades de mantenimiento y limpieza, y sobre la importancia de dar cobertura a los cargos de personal auxiliar que se avoquen a tales funciones para reasegurar la salubridad e higiene de los establecimientos educativos y no educativos de la Provincia, debido a las vacantes producidas por renunciaciones por razones particulares, jubilaciones y ceses. Que se estima conveniente dar respuesta a estas necesidades en forma paulatina y en la medida que las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia lo permitan.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los Artículos 40°, Inciso 3) de la Ley N° 5.473, texto consolidado y su reglamentación.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario, por el término de un año, para cumplir funciones de Personal Auxiliar en el ámbito del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, a las personas consignadas en el Anexo Único que por este acto se aprueba, que pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Facúltase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a reubicar al personal auxiliar designado en el Artículo 1° del presente Decreto, en función a la necesidad requerida por los Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del citado Ministerio.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta las Unidades de Organización N° 329, N° 330, N° 374, N° 375, N° 376, N° 377, N° 390, N° 391 y N° 395.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80672

DECRETO 314 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 314/7 (MS), del 14/02/2021.-

VISTO que la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Arq. Mariela Alejandra Martín Domenichelli, solicita el uso de tres (3) días hábiles de licencia por Vacación Anual correspondientes al año 2020, a partir del 17 de Febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Que en tal sentido corresponde' dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese a la señora Subsecretaria de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Arq. Mariela Alejandra Martín Domenichelli, el uso de tres (3) días hábiles de licencia por Vacación Anual correspondientes al año 2020, a partir del 17 de Febrero y hasta el 20 de Febrero de 2021 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 316 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 316/3 (ME), del 17/02/2021.

EXPEDIENTE N° 224/389-A-2019

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de la liquidación de retroactividades en concepto de asignación mensual y personal (Código 140-556) a favor del señor José Domingo Gregorio Albornoz, jubilado transferido a la nación, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 30 la Unidad de Control Previsional eleva la liquidación del retroactivo por el período transcurrido desde el 1/9/2017 a enero de 2020, indicando que el monto total asciende a la suma de \$25.273,55.

Que a foja 34 la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía emite informe favorable respecto al monto liquidado de las retroactividades, e indica que el reclamo de la peticionante se ajusta a derecho.

Que por Decreto N° 3596/3-SH del 12/11/2009 modificado por Decreto 1115/3 (ME) del 28/04/2010, se deja establecido que todos los reajustes de haberes correspondientes a jubilados y pensionados transferidos serán exclusivamente dispuestos por el Poder Ejecutivo, quedando facultado el Ministerio de Economía a disponer sobre los retroactivos correspondientes por Pensiones por Fallecimiento, previo informe de la Dirección General de Auditoría.

Que por Resolución N° 1543/ME del 28 de diciembre de 2009 se reglamentó el procedimiento a seguir para las reliquidaciones y/o reajustes de haberes previsionales derivados de la Ley N° 7652.

Que a foja 37 obra informe de la Subsecretaría de Gestión Previsional dependiente del Ministerio de Economía.

Que a foja 40 emite el informe de su competencia el Departamento Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones haciendo lo propio a foja 41 la Dirección General de Presupuesto.

Que lo gestionado encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N° 7652.

Que en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la respectiva medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 217 del 9 de febrero de 2021, obrante a fojas 44/45 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la liquidación efectuada por la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) en concepto de retroactivo de la Asignación Mensual y Personal establecida por Ley N° 7652 (código 140-556) correspondiente al señor JOSÉ DOMINGO GREGORIO ALBORNOZ, jubilado transferido a la nación, por el período comprendido entre el 1/9/2017 a enero de 2020 inclusive, por la suma de PESOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.273,55).

ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección General de Sistemas a elevar a ANSES la

información necesaria a fin de dar cumplimiento al pago de los montos aprobados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80681

DECRETO 317 / 2021 DECRETO / 2021-02-17

DECRETO N° 317/3 (SH), del 17/02/2021.

EXPEDIENTE N° 256/460-V-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita asistencia financiera para atender la campaña de promoción de la Provincia de la temporada de verano/2021, en la Costa Atlántica, y la instalación del servicio de fibra óptica en la localidad de El Cadillal, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago de \$3.734.000.- cada una, para febrero y marzo de 2021, respectivamente

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 227 del 9 de febrero de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$7.468.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, que será cancelado en dos (2) cuotas de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$3.734.000.-) cada una, para febrero y marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir las correspondientes órdenes de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10- Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80673

DECRETO 36 / 2021 DECRETO / 2021-01-14

DECRETO N° 36/1, del 14/01/2021.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80680

DECRETO 69 / 2021 DECRETO / 2021-01-19

DECRETO N° 69/1, del 19/01/2021.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80674

RESOLUCIONES 126 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-03-01

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN N° 126, del 01/03/2021.-

VISTO:

El Acta n° 07/21 dictada en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 120 de fecha 25-02-21 se acepta a partir del día 01-03-21, la renuncia presenta por la DRA. SUSANA DEL VALLE RUEDA DE SIMON, DNI N° 11.900.846, al cargo de Planta Permanente Nivel I.4, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, quien ejercía la función de Secretario General Nivel I.3.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ASIGNAR en forma interina la función de Secretario General Nivel I.3 al Pro-Secretario General Dr. Miguel Julian Hael, titular de un cargo Nivel I.4.

ARTICULO 2°: Comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo.: C.P.N. Miguel Ch. Terraf, Presidente.-

Aviso número 80675

RESOLUCIONES 127 / 2021 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2021-03-01

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN N° 127, del 01/03/2021.-

VISTO:

El Acta n° 08/21 dictada en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se faculta al Sr. Presidente a Designar en forma interina al cargo vacante de planta permanente Nivel I.4 al DR. GONZALO LOPEZ PONDAL DNI N° 12.597.541. quien cumplirá funciones de Prosecretario General en forma interina. Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ASIGNAR en forma interina la función de Prosecretario General Nivel I.4 al Dr. GONZALO LOPEZ PONDAL DNI N° 12.597.541.

ARTICULO 2°: Comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo.: C.P.N. Miguel Ch. Terraf, Presidente.-

Aviso número 80683

RESOLUCIONES 1959 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80684

RESOLUCIONES 1960 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80685

RESOLUCIONES 1963 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-02

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80686

RESOLUCIONES 1973 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80687

RESOLUCIONES 1974 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80688

RESOLUCIONES 1975 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80689

RESOLUCIONES 2016 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80690

RESOLUCIONES 2017 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80691

RESOLUCIONES 2019 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80692

RESOLUCIONES 2020 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80693

RESOLUCIONES 2021 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80694

RESOLUCIONES 2022 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-12-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80670

RESOLUCIONES 24 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-03-01

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/21, del 01/03/2021.-

VISTO las RG (DGR) Nros. 2/21, 7/21 y 8/21, y

CONSIDERANDO:

Que resultando necesario continuar con la medida de carácter excepcional dispuesta por las resoluciones generales citadas en el Visto, es que corresponde emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-63394922-7 y la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, CUIT 30-63163250-1, quedan exceptuados de actuar como agentes de retención en el marco dispuesto por las RG (DGR) Nros. 54/01 y 23/02 y sus modificatorias, respectivamente, hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, sólo respecto a los pagos que efectúen a los sujetos indicados en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de marzo de 2021.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 381 / 2021 I.P.L.A. / 2021-02-25

I.P.L.A. RESOLUCION N° 381-480-2021-IPLA, del 25/02/2021.-

VISTO que se hace necesario fijar el plazo el que hace alusión el art. 25 de la ley 7.243;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la propagación de casos del coronavirus COVID-19 que ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarase la existencia de una pandemia, y a que se adoptaran en la Argentina, medidas para mitigar su extensión e impacto sanitario. A su vez, dichas medidas directa e indirectamente tienen impacto en la economía y desencadenaron en la paralización de la misma, modificando la cotidianeidad, los ingresos y las previsiones de los y las habitantes del país.

Que analizando la situación real en la que los comerciantes de los rubros que pagan IPLA se encuentran inmersos producto de la pandemia, y existiendo una necesidad palpable del sector, bajo la consigna de la importante tarea de trabajar mancomunadamente Estado y privados para salir adelante y llegar a soluciones conjuntas, se dispuso conceder a los contribuyentes de IPLA, una ampliación del plazo que usualmente se disponía para poder solicitar el permiso de habilitación o re-habilitación anual del año en curso. Plazo que años anteriores corría hasta el último día hábil del mes de febrero.

Que tal como reza el art. 24 de la ley 7.243 que nos ampara, el interesado en instalar un negocio en el que se vaya a realizar la venta o distribución, a título oneroso o gratuito, de bebidas alcohólicas, envasadas o fraccionadas, deberá solicitar su habilitación al IPLA por boca de expendio, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Qué asimismo, el art 25 de la misma ley establece que si el IPLA concede el permiso, otorgará al solicitante un certificado, el que será personal y cuya caducidad operará el 31 de diciembre del mismo año. Dicho permiso deberá ser renovado anualmente dentro de la fecha que aquel establezca. Que la Intervención ha considerado necesario, oportuno y atinado establecer el plazo para solicitar el permiso de habilitación y re-habilitación anual del período 2021 hasta el día 31 de marzo del corriente año inclusive, ante la situación actual que estamos atravesando.

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243 en especial lo preceptuado en el artículo 25.-

LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER hasta el día 31 de marzo inclusive del corriente año el plazo para solicitar el permiso de habilitación y re-habilitación anual del período 2021.

ARTICULO 2°.- Hágase conocer a las distintas Oficinas del Organismo sobre l a presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Remítase al Boletín Oficial para su publicación por 3 (tres) días, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

Aviso número 235493

GENERALES / FIDEICOMISO OBRAS Y SERVICIOS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4548/205-F-2020 de fecha 11/12/2020, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/10/2020 y 21/01/2021, mediante los cuales se realiza la sustitución de fiduciario de "FIDEICOMISO OBRAS Y SERVICIOS". Siendo FIDUCIARIO: Rubén Oscar Gomez, D.N.I N°20.285.341, Casado, con domicilio en calle Salta N°126, Piso 7 A, San Miguel de Tucumán..- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Febrero del 2021. E y V 03/03/2021. Aviso N° 235.493.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Coronel José Segundo N° 4313. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 36 F° 174 - 175 S° C A° 1966. a nombre de Empresa de Construcción y Anexos Rodriguez Drago S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 217.493. Solicitado mediante Expte. N° 872/140-P-2019.

Localizado en Calle Sargento Cabral N° 486. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37553. a nombre de Jose Domingo Olea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.280. Solicitado mediante Expte. N° 858/140-H-2017.

Localizado en Calle Coronel Juan José Olleros entre Rojas Paz y Torres Posse. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 16.066. a nombre de Enrique Antonio Pulido, Gabriel Pulido, Ramona Elisa Pulido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.896 - 4.033.516. Solicitado mediante Expte. N° 723/140-S-2017.

Localizado en Calle Mario Bravo N° 983. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 234 F° 141 - 142 S° B A° 1947. a nombre de Isa. N. Mejail y Cia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.970. Solicitado mediante Expte. N° 1187/140-P-2015.

Localizado en Localizado en Av. Colon (1500) Calle Fortunata Garcia N° 2200. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 4116. a nombre de De Amicis Antonio, Maria Teresa Bobba, Oscar Carlos Bobba, Francisco Armando Bobba, Jose Miguel Bobba. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.468. Solicitado mediante Expte. N° 066/140-S-2020.

Localizado en Calle Juan B. Justo esquina Pje. Miguel Lillo. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 8207. a nombre de Matias Fulgado, Jorge Vladimiro Bielik. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 287.436. Solicitado mediante Expte. N° 839/140-S-2019.

Localizado en Calle Belisario Roldan N° 307, Barrio Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 762. a nombre de Muñoz Ricardo Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.454. Solicitado mediante Expte. N° 624/140-R-2016.

Localizado en Calle Honduras N° 690. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Matricula Registral: T- 12551. a nombre de Introburs Compañía del Norte

S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 581.063. Solicitado mediante Expte.Nº 790/140-T-2019.

Localizado en Calle Junin Nº 1884. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Lº 186 Fº 157 - 158 - 159 Sº B Aº 1944. a nombre de Ricardo Rafael Silva, Juan Mascaro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.529. Solicitado mediante Expte. Nº 794/140-L-2019.

Localizado en Calle 9 Nº 115 - San Pablo. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Lº 28 Fº 84 a 106 Sº B Aº 1922. a nombre de Cia. San Pablo de Fabricacion de Azucar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.122. Solicitado mediante Expte. Nº 588/140-G-2017.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional Nº 24.374 y a la Ley Provincial Nº 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional Nº 24.374 y su reglamentación Decreto Nº 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. E 03 y V 05/03/2021. Aviso Nº 235.486.

JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARIA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 1207/20

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARIA ROSA S/ QUIEBRA PEDIDA", - Expte. N° 1207/20, en los cuales se ha dispuesto la sentencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021 Y VISTOS:.....CONSIDERANDO :.....R E S U E L V O: I) ESTABLECER UN NUEVO CALENDARIO en este proceso.- En consecuencia, se fija hasta el día 29 de MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir la verificación de sus créditos a la SindicaturaII) FIJAR los días 30 DE ABRIL DE 2021 y 11 DE JUNIO DE 2021 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.-III) HAGASE constar que el síndico de este proceso es el CPN LUIS ALBERTO ORTIZ ; Quién atenderá en el horario de lunes a viernes de 16 a 20 horas, en el domicilio de Calle Entre Rios 327 . El telefono del síndico es 381-4283060 y 3815199681 donde deberán comunicarse para ser atendidos mediante turnos y evitar aglomeraciones, respetando las medidas de higiniene y seguridad que indique el sindico, atento el contexto de emergencia sanitaria por el Covid-19. El el correo electrónica del síndico es cpnluisortiz@hotmail.com.- IV) El pago del arancel previsto en la LCQ podrá realizarse mediante depósito judicial en la Caja de Ahorros n°2888 CBU 2850600140001012128887 del Banco Macro, cuenta de titularidad del Sr Luis Alberto Ortiz CUIT-20- 07838637-2 , cuenta denunciada por el sindico en su escrito y bajo su exclusiva responsabilidad.-V)PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebra art 27 LCQ y Libre de Derechos. Art. 273 inc.8 LCQ .- CAV 1207/20 HAGASE SABER..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de febrero de 2021. E 25/02 y V 03/03/2021. Diferido. Aviso N° 235.354.

**JUICIOS VARIOS / AVILA LUIS AUGUSTO Y OTRA S/ CANC (ESPECIAL) -
EXPTE. N° 2647/19**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "AVILA LUIS AUGUSTO Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL) - Expte. N° 2647/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y VISTO: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°. HACER LUGAR a la cancelación de los siguientes pagarés: a) Librado a favor de María del Pilar Navarro, por la suma de \$1.908.555, fecha de vencimiento 06/11/2019; sin fecha de creación; librador: METROCUBICO SRL representada por su socio gerente Ing. S. Ezequiel Teplitzky (firmante); b) Librado a favor de Luis Augusto Ávila, por la suma de \$1.390.925; fecha de vencimiento 06/11/2019; sin fecha de creación; librador: METROCUBICO SRL, representada por su apoderado Lic. Oscar A. Bercovich (firmante) -cuyas copias obran a f. 04 de autos-, en ambos casos previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. CÍTESE a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (artículo 89 in fine, decreto N.º 5965/63). III°. (...) IV°. (...).V°. HÁGASE SABER. Fdo. Jesús Abel Lafuente - Juez.- Secretaría, 10 de febrero de 2021. E 18/02 y V 10/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.148.

Aviso número 235351

**JUICIOS VARIOS / BIZZOTTO JUAN CARLOS S/ PRESC ADQ - EXPTE. N°
4261/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "BIZZOTTO JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4261/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://///San Miguel de Tucumán, febrero de 2021. Proveyendo la presentación del letrado Patricio Noble: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Juan Carlos Bizzotto la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Larrea N°1454 de ésta ciudad, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 281, Folio 249 Serie B con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 133292; Matrícula: 3711; Orden: 1361; Circ.: I; Secc.: 17; Manzana: 65; Parcela: 6; compuesto de una superficie total de: 326.3551 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 10,924 mts.; 2 al 3: 29,757; 3 al 4: 11,061 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 29,625 mts; y sus linderos son: al Oeste: Lote 5 edificado PH 2847; al Este: Juan Carlos Bizzotto ; al Norte: calle Larrea y al Sur: Lote 14 PH 7503. Cítese a Tomasa Terán de Hill y Raúl Inginio Bizzotto y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días. (....) - FDO: DR. JESUS ABEL LA FUENTE - JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 23 de febrero de 2021. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.351.

**JUICIOS VARIOS / CANTERO MERCEDES MARGARITA C/ PAZ POSSE MARCOS
EZEQUIEL Y OTRA S/ ACCIONES POSESORIAS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V ,Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr- Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "CANTERO MERCEDES MARGARITA c/ PAZ POSSE MARCOS EZEQUIEL Y OTRA s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 1609/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2021. Tèngase presente lo solciitado.Hágase conocer la iniciación del presente juicio de acciones posesorias que promueve CANTERO MERCEDES MARGARITA sobre el inmueble ubicado en Siambon, sobre el camino vecinal S/N, altura ruta 341Km 30 a 700 m. al oeste del CAPS de esta Provincia, con una extensión de la unidad de 5has. 9706,4460m2, matrícula n°34616, padrón inmobiliario 516570, parcela 56D(15). En ellos cítese a LAS GRAVILEAS S.A. y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de CINCO días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días debiendo contener el mismo un extracto de la demanda interpuesta conforme lo dispone el art. Art.284 Proc.. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ.- Secretaría, 12 de febrero de 2021.- Se hace constar que el presente juicio "CANTERO MERCEDES MARGARITA c/ PAZ POSSE MARCOS EZEQUIEL Y OTRA s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 1609/18, iniciado por la sra. MERCEDES MARGARITA CANTERO, con la asistencia letrada del Dr. Sergio Bruno Ricciuti, apoderado, conforme surge de la copia simple de poder general para juicios que acompaña a la demanda, se apersona, con el objeto de interponer acción posesoria, en contra del Sr. MARCOS EZEQUIEL PAZ POSSE, DNI N° 17.613.891, y en contra de la firma LAS GRAVIELAS S.A. cuyos demás datos societarios desconoce, atento a que la misma ejerce la posesión pacífica, pública e ininterrumpida sobre el fundo en cuestión, del cual pretende ser desposeída por los accionados. Solicita en consecuencia se ordene al/los demandado/s intrusos a abstenerse de ocupar y/o ejercer actos posesorios, manteniendo a MERCEDES MARGARITA CANTERO, en la posesión del fundo en cuestion, en base a manifestaciones de hecho y de derecho que se exponen en la demanda. E 01 y V 05/03/2021. \$4.446,75. Aviso N° 235.405.

Aviso número 235458

JUICIOS VARIOS / DIAZ JASINTO AMADOR S/ PARTIDAS.- EXPTE.Nº91/21

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "DIAZ JASINTO AMADOR s/ PARTIDAS.- Expte.Nº91/21" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2021....F.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- ///// Extracto de demanda y datos del actor: En fecha 03 de febrero de 2021, el Sr. Jasinto Amador Diaz, argentino, divorciado, DNI Nº 14.023.939, con domicilio sito en Pje. Los Lirios 119, Villa Carmela, Yerba Buena, inicia juicio solicitando autorización a corregir su primer nombre, cambiar el segundo e invertir su orden.- Secretaría, 01 de marzo de 2021. E y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso Nº 235.458.

JUICIOS VARIOS / ETCHEVERRY MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ETCHEVERRY MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3502/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2.020. Atento lo solicitado y constancias de autos: I. ... II. Previo cumplimiento por la accionante del requisito que prevé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, con respecto a Amalia Barrionuevo, cítese mediante edictos a Amalia Barrionuevo y Ana María Tejera y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. III. ... Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de damanda: Maria Ester Etcheverry, D.N.I n° 13.278.063 con domicilio en Pje. Unamuno n° 2.581 de ésta ciudad, inicia demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR POSESIÓN VEINTEÑAL, en contra de Ramón Basio Tejada L.E. 07.061.758, quien resulta ser titular registral del inmueble sito en Pje. Unamuno n° 2.581 de ésta ciudad, en la persona de la Sra. Graciela Isabel Tejada D.N.I. n° 03.324.063 en su caracter de heredera del mismo. Está destinada a obtener la usucapión veintenel del diez (10) por ciento indiviso de un inmueble ubicado en el Pje. Unamuno n° 2.581 de ésta ciudad, Matrícula Registro Inmobiliario N-30190; nomenclatura Catastral: Padrón inmobiliario N ° 116904, Matrícula Catastral N° 6700/3815 (3853) Circunscripción: I, Sección 54 (5D), Manz.: 8 (12), Parcela: 3 (40), inscripción el Registro Inmobiliario T° 12 F°94. La Escribana Clara Renee Garrretón de Zerdán, titular del registro n° 27 de ésta ciudad, manifiesta que Graciela Isabel Tejada no firmó la referida escritura, por lo que no vendió su porción indivisa sobre la propiedad, resultando que la compradora solo adquirió el noventa por ciento indiviso del mismo quedando pendiente la escrituración del diez por ciento correspondiente a heredera restante. Asimismo la Sra. Maria Ester Etcheverry, declara que su posesión es pública, pacífica, continua e interrumpida, conforme se acredita mediante boletas de pagos de impuesto inmobiliario, del CISI, de Telecom, EDET, SAT, Direct TV.- San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2021. SECRETARIA DRA. ANA LUCRECIA FORTE. E 26/02 y V 04/03/2021. \$4.711. Aviso N° 235.400.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUAN SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Cristina F. Hurtado, Secretaría a cargo del autorizante Dr. Diego Martín González, secretario, tramitan los autos caratulados: "HERRERA JUAN SEGUNDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 851/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2020. Advirtiéndolo la proveyente que en la publicación de edictos obrante a fs. 178/179 se citó a Juan Angel Herrera, siendo que, conforme copia de declaratoria de herederos corriente a fs.164 el nombre correcto es "José Angel Herrera", publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Segundo Herrera sobre el inmueble ubicado en Pacará Pintado, Ruta 9, KM. 1283, Dpto. Cruz Alta, cuyos datos son los siguientes: nomenclatura Catastral: Cir. II, S C, L o M 14, Parcela 425, Padron 170797, Mat/Orden 12537/207. En los mismos cítese a Herrera José Angel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córrase traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. (...)" FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO - JUEZA. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2020.- E 03 y V 09/03/2021.- \$2.768,50 Aviso N° 235.468

Aviso número 235149

**JUICIOS VARIOS / LA LUGUENZE SRL S/ CANC (ESPECIAL) - EXPTE. N°
769/20**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de Dra. Alejandra MarÍA pAZ, tramitan los autos caratulados: "LA LUGUENZE SRL s/ CANCELACIÓN (ESPECIAL) - Expte. N° 769/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 Y VISTO: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°. HACER LUGAR a la cancelación -previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante-, de los cheques librados en favor de PIPERSOL SRL: Número: 13424606; vencimiento: 02/05/2020; importe: \$547.118,46; número: 13424607; vencimiento: 02/05/2020; importe: \$547.118,46; número: 13424608; vencimiento: 02/05/2020; importe: \$547.118,46; número: 13424609; vencimiento: 28/04/2020; importe: \$547.118,46; número: 13424610; vencimiento: 28/04/2020; importe: \$547.118,46; número: 13424611; vencimiento: 28/04/2020; importe: \$547.118,45. Cheques creados a favor de Plásticos DISE S.R.L.: Número: 13424619; vencimiento: 03/04/2020; importe: \$1.792.118,07; número: 13424620; vencimiento: 03/05/2020; importe: \$1.792.118,07; número: 13424621; vencimiento: 02/06/2020; importe: \$1.792.118,06; número: 13424622; vencimiento: 28/04/2020; importe: \$671.718,44. Todos librados por LA LUGUENZE SRL CUIT n.º30-69174548-8, contra Banco Macro, cuenta n.º314009411272671, sucursal calle Maipú n.º140 de San Miguel de Tucumán. II°. CÍTESE a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5965/63). III°. (...) IV°. (...) V°. HÁGASE SABER. Fdo. Jesús Abel Lafuente. Juez.- Secretaría, febrero de 2021. E 18/02 y V 10/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.149.

Aviso número 235433

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJEC FISCAL
EXPTE. N° 3466/19**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ALMUNDO.COM S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALMUNDO.COM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3466/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 3466/19.-." ///San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de ALMUNDO.COM S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado JOSE AUGUSTO CERREZO BAZZI (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ADRIANA BERNI. JUEZ P/T. San Miguel de Tucumán 26 de febrero de 2021. 3466/19 FMJ. E 02 y V 15/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.433.

Aviso número 235367

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ LILIS S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4438/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a LILIS S.A.,-CUIT N° 30-62431727-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LILIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4438/18 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha ... , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4438/18."- Se hace constar que la sentencia a notificar corresponde al 04/12/2020 que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:, CONSIDERANDO:, RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LOPEZ DUCHEN NICOLAS ANGEL, en contra de LILIS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 14.960 (Pesos Catorce Mil Novecientos Sesenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez. San Miguel de Tucumán 24 de febrero de 2021. 4438/18 FMJ. E 26/02 y V 04/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.367.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ BARRASTI S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6017/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARRASTI S.R.L., CUIT N° 30-71627073-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ BARRASTI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6017/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2021.- ... Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/12/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-6017/19 /// San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019. I) II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$122.423,22 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. MARIANA EROLES MAT 6967.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 6017/19." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. 6017/19 PEGDC. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.346.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ CARAQUE JORGE LUIS S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 497/17

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaría a cargo de Dra. Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CARAQUE JORGE LUIS s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 497/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 22 de febrero de 2021.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada CARAQUE JORGE LUIS de la providencia de fecha 02/10/2017, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- ." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- /// CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2017.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 133.905,02 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 26.781,01 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- Secretaría, 23 de febrero de 2021. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.349.

Aviso número 235348

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARBUNORTE S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4395/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARBUNORTE S.R.L., CUIT N° 30-70790579-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CARBUNORTE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4395/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2021. Proveyendo dos escritos de fecha 05-02-21: I) Agréguese y téngase presente. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.500 en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$2.250 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE MEDIDIA MEDIANTE EDICTOS- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM4395/17 ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. 4395/17 PEGDC. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.348.

Aviso número 235350

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - DGR.- C/ CASASOLA JORGE JULIO S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 490/17

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dra. María Teresa Torres de Molina, Secretaría a cargo de Dra. Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR.- c/ CASASOLA JORGE JULIO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 490/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 22 de febrero de 2021.- Téngase presente lo manifestado por el apoderado de la parte actora. Atento a lo solicitado y a constancias de autos: Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 284 - inc. 5 del C.P.C.) a los fines de notificar al demandado CASASOLA JORGE JULIO de la providencia de fecha 02/10/2017, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MDLAPV.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- /// CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2017.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 103.018,03 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 20.603,60 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría...-MMNS.- " Fdo. Dra.. María Teresa Torres de Molina - Juez- Secretaría, 23 de febrero de 2021. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.350.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ CHICOS EN CASA S.R.L. S/
EJEC FISCAL EXPTE. N° 6329/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CHICOS EN CASA S.R.L., , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CHICOS EN CASA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6329/18 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6329/18.- ////San Miguel de Tucumán, 09 de Septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CHICOS EN CASA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 59.684,57 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 57/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2021. 6329/18 PEGDC. E 03 y V 05/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.456.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ FIN CAMP S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 963/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIN CAMP S.R.L., 30-71234455-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FIN CAMP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 963/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/04/2019 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-963/19 //// "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. I)....II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$35.183,97 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. ANA ELIZABET PAMPIN M.P. N° 8000.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- JJAM 963/19 ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. 963/19 PEGDC. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.342.

Aviso número 235343

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LEMOIGNE MARIE CLAIRE S/
EJEC FISCAL EXPTE. N° 87/19**

POR 10 DIAS - Se hace saber a LEMOIGNE MARIE CLAIRE, CUIT N° 27-92597847- 2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LEMOIGNE MARIE CLAIRE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 87/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-87/19 ./// San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019. I) ...II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.600,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- JJAM 87/19 " San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. 87/19 PEGDC. E 25/02 y V 10/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.343.

Aviso número 235366

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ OCHOGAVIA DAMIAN S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 8174/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a OCHOGAVIA, DAMIAN, -CUIT N° 20-12347999-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ OCHOGAVIA DAMIAN s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8174/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/06/2020 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 8174/18.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2020 AUTOS Y VISTOS:...., CONSIDERANDO:...., RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de OCHOGAVIA DAMIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 89.862,99 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 99/100 Cvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS A. GELSI(apoderado actor) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez." San Miguel de Tucumán 24 de febrero de 2021. 8174/18 FMJ. E 26/02 y V 04/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.366.

Aviso número 235368

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SERVICIO DE ASESOR.
FINANCIERO S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2432/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO S.R.L., -CUIT N° 30-71015955-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2432/18 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/08/2018, (fs. 17), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-2432/18 ." ///San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- en contra de SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIERO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 41.601,93 (Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Uno con 93/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 24 de febrero de 2021. 2432/18 FMJ. E 26/02 y V 04/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.368.

JUICIOS VARIOS / PEDRAZA ARIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 3609/19

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PEDRAZA ARIEL ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3609/19 con fecha 19/02/2021 se dictó la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:RESULTA:CONSIDERANDO:RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de ARIEL ALBERTO PEDRAZA, DNI 24.641.932, CUIL 23-24641932-9, con domicilio en Lomas de Tafí, Sector 19, Mz. 11, Casa 2 Tafí Viejo. II. DISPONER la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. III. INTIMAR al fallido a poner a disposición del Juzgado en el plazo de dos días todos sus bienes y/o indicar el lugar en que se encuentran para que Sindicatura tome inmediata posesión de los mismos. IV. ORDENAR a los terceros poner a disposición de Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, y prohibir hacerle pagos, los que serán considerados ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). V. ORDENAR la confección de un inventario de la totalidad de los bienes de propiedad del fallido, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del Art. 88 de LCQ a cargo de Sindicatura, quien deberá presentarlo en el plazo de 30 días de hacerse cargo de sus funciones. A sus efectos, designase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. VI. ORDENAR la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión a Sindicatura, quién deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de LCQ. A tal fin, líbrense oficio al Correo Argentino haciendo conocer el domicilio de Sindicatura. VII. TRÁBASE embargo sobre el 20% de los haberes que percibe el Sr. ARIEL ALBERTO PEDRAZA, DNI 24.641.932, CUIL 23-24641932-9, con domicilio en Lomas de Tafí, Sector 19, Mz. 11, Casa 2 Tafí Viejo, como empleado del SIPROSA. Los fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro. En el mismo acto deberá ordenarse al SIPROSA, que se ABSTENGA de realizar descuentos sobre los haberes del fallido cuya causa o título sean anterior a la fecha de la declaración de la quiebra. A sus efectos, líbrense oficio al SIPROSA. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, oficiesse. VIII. PROHIBIR al fallido ausentarse del país. Líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Tucumán, Policía Federal Argentina y Gendarmería Nacional. IX. COMUNICAR esta quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital, Concepción y Monteros, y a los Juzgados Federales N° 1 y 2 a fin de que remitan los juicios patrimoniales en contra del fallido con las excepciones establecidas en los arts. 132 y 133 de la ley 24.522 (t.o. s/ ley 26.086). X. COMUNÍQUESE a la Dirección

General de Rentas de la Provincia (art. 112, ley 5121), a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Banco Central de la República Argentina a los fines de informar la presente, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos en la cuenta judicial a crearse en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título. Líbrense oficios. XI. COMUNÍQUESE la presente quiebra a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte y a la Dirección de Informática -Área Sistemas, y a Mesa de Entradas a fin de que se inhiba del sorteo de nuevos pedidos de quiebra a este Juzgado (conf. Acordada 171/2000). XII. REMITIR los autos a Mesa de Entradas Civil a los fines de que procedan a la rectificación de la carátula, debiendo quedar consignada la misma como "ARIEL ALBERTO PEDRAZA S/ QUIEBRA DECLARADA".- XIII. FIJAR el día 05/03/2021 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría "B", el que será realizado por la Sra. Actuaría de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada MARTES 02 DE MARZO DE 2021 - 08:29:50 1041/20, debiendo comunicar dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios. XIV. FIJAR el 05/04/2021 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia. XV. FIJAR el 12/05/2021 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVI. FIJAR el 24/06/2021 para que Sindicatura presente su Informe General. XVII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HAGASE SABER FDO.DR. JESUS ABEL LAFUENTE - P/T JUEZ SUBROGANTE. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2021. E 03 y V 05/03/2021. Diferido. Aviso N° 235.460.

Aviso número 235212

**JUICIOS VARIOS / PEREZ DANIEL J C/ SUC DE TERAN LOPEZ M. H DEL
CARMEN "POLA" S/ PRESC ADQ EXPTE N°:238/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ DANIEL JOSE c/ SUCESTORES DE TERAN LOPEZ MARIA HIPOLITA DEL CARMEN "POLA" s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:238/18, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: FZ .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 14 de mayo de 2018, se presenta el letrado Gerardo F. Padilla, en representación del Sr. Daniel José Pérez, DNI n° 12.538.697, con domicilio en Yapeyú, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en . Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como leuz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 12 de febrero de 2021. E 22/02 y V 05/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.212.

Aviso número 235436

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ NESTOR R C- LOS CEVILARES S.A. Y RUTA 38
S.R.L. S- C. DE PESOS - EXPTE. N° 1131-09**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II , Centro Judicial Capital, JUEZ A CARGO, DR. EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Dr. Bruno Conrado Díaz, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ NESTOR RAUL c/ LOS CEVILARES S.A. Y RUTA 38 S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1131/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de abril de 2019. En merito a las constancias de autos, en especial la providencia de fecha 09/04/2018 y lo informado por el Registro Público de Comercia a fs. 392, siendo desconocido el domicilio de la parte demandada RUTA 38 SRL y conforme lo normado por el art. 21 CPL, públíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días lo siguiente: "Cítese y empácese a RUTA 38 SRL en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 20 (veite) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de ley y conjuntamente córrase traslado de la demandada, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 58 del CPL, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60 y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o subsiguiente hábil en caso de feriado".- MMB 1131/09.-" Fdo. DR. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT - Juez.- Secretaría, 26 de febrero de 2021. E 02 y V 08/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.436.

Aviso número 235306

**JUICIOS VARIOS / WAINER DANIEL ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE.Nº1657/20"**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "WAINER DANIEL ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.Nº1657/20" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 11 de noviembre de 2020, con un extracto de la demanda.- //// San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a FRACOR SRL y/o FRACOL SRL y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en los domicilios reales denunciados por el Registro Público de Comercio sitios en calle Mendoza Nº2176 de ésta ciudad y San Juan Nº2310 de la ciudad de Tafi Viejo de ésta Provincia de Tucumán. Previamente la parte actora deberá acompañar las movilidades respectivas a tal fin.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- //// Extracto de demanda y datos del predio: En fecha 22 de julio de 2020, el Sr. Daniel Alberto Wainer DNI Nº12.409.803 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de un inmueble constituido por dos parcelas unificadas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 12D, Manzana 1110, parcelas 28 y 29. Padrón Nº 239723, matrícula catastral: 4281, orden 5544. Padrón Nº 337092, matrícula catastral: 4281, orden 6229. Argumentando la compra de un inmueble que comprende 5 lotes, de los cuales 3 tenían título y 2 se encontraban en posesión de forma ininterrumpida y continua durante más de 20 años, siendo todos los lotes físicamente unificados constituyendo un solo inmueble.- Secretaría, 01 de febrero de 2021. E 24/02 y V 09/03/2021. \$7560. Aviso Nº 235.306.

Aviso número 235353

**JUICIOS VARIOS / YSA BLANCA ROSA C/ MOLINA JULIO Y OTRA S/ PRESC ADQ
- EXPTE. N° 4113/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "YSA BLANCA ROSA c/ MOLINA JULIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4113/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, febrero de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Alejandra Acosta López: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del Art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Blanca Rosa Ysa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, ubicado en Avenida Piedrabuena y Esquina Guemes S/N, inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 51-F 47, Serie B, Año 1950 con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 70336; Matrícula: 13481, Orden: 22; Circ.: I; Secc.: E; Manzana: 2; Parcela: 1; compuesto de una superficie total de: 821,8251 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 42,96 mts.; 2 al 3: 17,36 mts; 3 al 4: 47,14 mts., 4 al 5: 13,58 mts; 5 al 1: 6,00 mts; y sus linderos son: al Oeste: Genoveva Vargas y otro; al Este: Avenida Piedrabueba; al Norte: Llano Sampieri y al Sur: calle Guemes. Cítese a Julio Molina y Victoriana Budán y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días.(...) FDO: DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ SUBROGANTE-Secretaría, 23 de febrero de 2021. E 25/02 y V 03/03/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.353.

Aviso número 235488

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD - LIC PUB
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 3838/326-T-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ILUMINACIÓN DEL TALLER CENTRAL, Valor del Pliego: \$ 4.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 19/03/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1266/DPV-20 y 0181/DPV-21. E 03 y V 08/03/2021. Aviso N° 235.488.

Aviso número 235445

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2021

Expediente n° 2291/232-j-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: 36 unidades de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán, el día 08/03/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán. E 02 y V 05/03/2021. Aviso N° 235.445.

Aviso número 235428

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente N° 12120/425-AT-20

POR 4 DIAS - Servicio integral de limpieza para las oficinas de la Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, por el plazo de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 19/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 683/4-MDS. E 02 y V 05/03/2021. Aviso N° 235.428.

Aviso número 235402

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LIC
N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente N° 12215/425-DD-20

POR 4 DIAS - Alquiler de 15 (quince) impresoras multifunción láser, destinadas a las áreas del Ministerio de Desarrollo Social. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 18/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 512/4-MDS. E 02 y V 05/03/2021. Aviso N° 235.402.

Aviso número 235440

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LIC
PUB N° 06/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente N° 125/425-GA-21

POR 4 DIAS - Alquiler de 15 (quince) fotocopiadoras/impresoras multifunción láser, destinadas a las oficinas de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 23/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 684/4-MDS. E 02 y V 05/03/2021. E 02 y V 05/03/2021. Aviso N° 235.440.

Aviso número 235491

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2021 - SH

Expediente n° 655/370-1-2021

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación de un servicio de Emergencias Médicas modalidad de Área Protegida en el Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependencias y reparticiones por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 11/03/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 259/SH del 23/02/2021.- E 03 y V 04/03/2021. Aviso N° 235.491.

Aviso número 235401

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL -
LICITACION PUBLICA N° 02/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 40-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:
ADQUISICION DE MOBILIARIO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad de Compras y
Contrataciones, el día 22/03/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de
Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad de Compras y
Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 19/03/2021, inclusive. E 01
y V 04/03/2021. \$796,60. Aviso N° 235.401.

Aviso número 235426

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC. N°
04/2021**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 04/2021

N° Expediente: 205/52-2020

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de materiales para reorganización espacial en Cámara de Apelación del Trabajo salas III y IV y oficinas varias" FECHA DE APERTURA: 17/03/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 12/03/2021 inclusive. E 01 y V 04/03/2021. \$807,80. Aviso N° 235.426.

Aviso número 235397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°
25/20**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 25/2020

N° Expediente: 217/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para Oficina de Digitalización"

Fecha de Apertura: 16/03/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 11/03/2021 inclusive. E 26/02 y V 03/03/2021. \$722,40 Aviso N° 235.397

Aviso número 235481

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 04/2021**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 04/2021

N° Expediente: 205/52-2020

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de materiales para reorganización espacial en Cámara de Apelación del Trabajo salas III y IV y oficinas varias" FECHA DE APERTURA: 17/03/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 12/03/2021 inclusive. E 03 y V 08/03/2021.- \$807,80 Aviso N° 235.481

Aviso número 235375

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Eduardo Alberto Radatti

POR 1 DIA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/03/2021 a partir de las 10hs. bajo la modalidad online, y en el estado que se encuentra. El automotor que a continuación se detalla, se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Marzo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: GALVAN ERNESTO; RENAULT DUSTER EXPRESSION 1.6 4X2/2012; LFI754; \$340.000 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informe de dominio, grabado de autopartes y cristales a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra pagina www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 19/03 a las 10 horas. Se deja constancia que los créditos correspondientes a los bienes a subastar no se encuentran incluidos en la modalidad UVA todo ello de cuerdo lo ordenando en el DNU 767/2020. venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/02/202. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77; L° 80; F° 129. E y V 03/03/2021. \$622,65. Aviso N° 235.375.

SOCIEDADES / AGUILA DEL NORTE SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3677/205-S-2020, de fecha 03/11/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/02/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AGUILA DEL NORTE SAS" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sr. Checa Aníbal Francisco DNI 23.930.696, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, estado civil Soltero, edad 46 años, domicilio Av. Juan B. Justo 2140, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIT N° 23-23930696-9. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avda. Juan B. Justo N° 2.140, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Servicio de transporte automotor de cargas..- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), representado quinientos (500) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Checa Aníbal Francisco, la cantidad de 500 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).- Organización de la Administración: La administración titular de la firma social estará a cargo del Sr. Checa Aníbal Francisco y administrador suplente de la sociedad a la Sra. Checa Ana Micaela DNI N°: 42.939.963. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Checa Aníbal Francisco quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de Marzo de 2021.- E y V 03/03/2021.- \$795,55 Aviso N° 235.503

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD SARMIENTO

POR 1 DIA - La Asociación Civil Sociedad Sarmiento, informa que en reunión de Comisión Directiva de fecha 17 de febrero de 2021, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo a horas 18 en la sede de la institución, de calle Congreso número 65, finalizada la misma a continuación, convocar a Asamblea General Extraordinaria. Se informa a los Sres. Asociados que se encuentra a su disposición toda la documentación en secretaria de conformidad a los dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales. Asamblea General Ordinaria. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- Consideración de los motivos que justificaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea. 3- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial (balance general), Estado de resultado, Estado de flujo efectivo, Notas, Anexos e informes del Órgano de fiscalización al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y 2020. Asamblea General Extraordinaria. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- Consideración de los motivos que originaron la demora en la convocatoria. 3- Elección total de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.- E y V 03/03/2021. \$450,45 Aviso N° 235.485

Aviso número 235471

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día martes 23 de marzo de 2021a las 11:00hs a realizarse de manera virtual por plataforma <https://meet.google.com/vqi-sbtv-okj>(según disposición de la DPJ 64/2020) para tratar los siguientes órdenes del día: 1- Consideración y aprobación de la Memoria 2019, 2- Consideración y aprobación del Balance 2019, 3- Consideración y aprobación del Inventario 2019, 4- Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2019, 5- Consideración y aprobación de la Memoria 2020, 6- Consideración y aprobación del Balance 2020, 7- Consideración y aprobación del Inventario 2020, 8- Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2020 y 9- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea por los períodos 2019 y 2020 tratados. Dra. Mirna Beatriz Hilal, Presidente, Dra. Mónica Patricia González, Secretaria y Dra. Lucía Elena Claps, Tesorera. E y V 03/03/2021. \$379,40. Aviso N° 235.471.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - En la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los 26 días del mes de Febrero de 2021 siendo horas 08:00 se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN en su sede social sita en calle Lamadrid N° 456 3° piso "A" la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 23/450 de IPACyM de fecha 27/01/2021, se habilitará el correo electrónico: mutualcongreso@gmail.com y el teléfono 3814171619, para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, los que deberán participar vía remota a los fines de tratar como único punto de orden de día. a los fines de tratar como único punto de orden de día: Fijar para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2021 a horas 08:00, en la sede social sita en calle Lamadrid N° 456 3° "A" de esta Ciudad Capital, donde se tratarán los siguientes temas: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y Secretario. 2- Consideración y aprobación de Balance de Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo efectivo, Cuadros Anexos del ejercicio cerrado al 30/06/2020 Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora conforme a Res. 0904/450 IPACYM. 3- Elección de Autoridades de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato, la presente elección de Autoridades del Consejo Directivo: Presidente - Secretario duración del mandato: 4 años; Tesorero: duración del mandato: 4 años; Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, duración de mandato: 4 años. Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, duración de sus mandatos 4 años. Junta Fiscalizadora: Fiscal Titular 1°, Fiscal Titular 2°, Fiscal Titular 3°, duración de mandatos: 4 años. Fiscal Suplente 1°, Fiscal Suplente 2°, Fiscal Suplente 3°, duración de mandato: 4 años. Duración de los nuevos miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora hasta el año 2025. 4- Consideración y aprobación Venta inmueble de av. Sarmiento N° 1452. 5- Consideración y aprobación de Tarjeta Mastercard. 6- Elección oficial de Cumplimiento. Nota 1: Art. 21 de la ley 20.231: "El quorum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y fiscalizadores. De dicho computo quedan excluidos los miembros referidos. E y V 03/03/2021. \$930,65. Aviso N° 235.474.

Aviso número 235473

**SOCIEDADES / ASOC MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y
TRABAJ. INDEP. CONGRESO DE TUC COMUNICADO**

POR 1 DIA - COMUNICADO. Manifestamos a nuestros sres asociados que la asamblea generada en fecha 27 de Marzo de 2021, del cual fue publicada el 18 de Febrero por el Boletín Oficial 29921, aviso N° 235172 pagina 56, no se llevara a cabo en la fecha citada, por un error involuntario, se prorrogara la asamblea para el día 10 de Abril de 2021 a horas 8:00 am en su sede social sita en Lamadrid 456 3 a. Téngase presente la convocatoria citada. E y V 03/03/2021. \$162.40. Aviso N° 235.473.

Aviso número 235490

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2021 a Hs. 18:00, la cual se realizará vía Plataforma Virtual, cuyo link de invitación se enviará dentro de las 24 horas anteriores al inicio de la Asamblea, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento y consideración de la Memoria Anual. 2. Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2020. 3. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2021. 4. Elección de los integrantes de la Junta Electoral. 5. Designación de 3 (tres) Miembros Subrogantes del Tribunal de Ética y Disciplina para el caso contemplado en el Art. 31° de la Ley N° 5993. 6. Designación de 2 (dos) Matriculados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. Fdo. Agrim Alberto Nicolas Aùn, Presidente Colegio de Agrimensores de Tucumán. E 03 y V 05/03/2021. \$1.018,50. Aviso N° 235.490.

Aviso número 235472

SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

POR 5 DIAS - "INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A." Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Viernes 26 de marzo de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, la que se realizará mediante Plataforma Meet con registro de audio y video en el siguiente link de acceso: <http://meet.google.com/ice-kwew-jsx> , a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 30/06/2020; 4.- Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis.; 5.- Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Arturo Forenza (h). E 03 y V 09/03/2021. \$2.343,25. Aviso N° 235.472.

SOCIEDADES / LA UVA S.R.L.

POR 1 DIA - "LA UVA S.R.L.", (Modificación). Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción del instrumento de fecha: 20/05/2020, mediante el cual, el Sr. Santiago Emilio CARAM, DNI. 39.733.063, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital social, que le pertenecen de la sociedad "LA UVA S.R.L.", de la siguiente manera: 1) 48 cuotas de capital social, de valor nominal de \$1.000 cada una, a favor de Lucas Martín JAIMES, DNI. 28.412.129 -CUIL/T.20-28412129-6-, nacido el 20 de marzo de 1982, comerciante, casado, con domicilio en Castro Barros N°:2541, San Miguel de Tuc.; y 2) 2 cuotas de capital social, de valor nominal de \$1.000 cada una, a favor de Joaquín David VILLALBA, DNI. 32.459.170-CUIT.20-32459170-3-, nacido el 10 de abril de 1986, comerciante, soltero, con domicilio en Martín Belmonte N°:400, San Pedro de Colalao, Trancas, Tuc.- El capital social se fija en la suma de \$100.000, divididos en 100 cuotas de valor nominal, cada una de \$1.000, las que son suscriptas e integradas en su totalidad por los socios. Cada cuota otorga derecho a voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Lucas Martín JAIMES suscribe 98 cuotas, valor nominal de \$1.000 cada, socio Joaquín David VILLALBA, suscribe la cantidad de 2, valor nominal de \$1.000 cada una. La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de los socios Lucas Martín JAIMES y Joaquín David VILLALBA, en calidad de GERENTES y por el plazo de 20 años.-San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2021. E y V 03/03/2021.- \$572,60 Aviso N° 235.462

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. El Consejo Directivo de la MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 2021, a horas 08.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, la misma se desarrollara de acuerdo a la resolución 23/450 de IPACyM de fecha 27/01/21, habilitando el siguiente correo electrónico: asambleasmpt@gmail.com y teléfono 2546377, para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, los que deberán participar vía remota, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estado de ingresos y egresos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N° 94, del periodo comprendido entre el 01/09/2019 al 31/08/2020.
- 3.- Aprobación y ratificación y/o rectificación de las retribuciones de los Órganos Directivos y de Fiscalización correspondiente al periodo 2020-2021.-

Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Dr.VICTOR DANIEL DEAINA, y el Sr. Secretario EDGARDO MORENO. E y V 03/03/2021. \$543,90. Aviso N° 235.501.

Aviso número 235469

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la Mutualidad Provincial Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de abril de 2021, a horas 08.00, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, la misma se desarrollara de acuerdo a la resolución 23/245 de IPACyM de fecha 27/01/21, habilitando el siguiente correo electrónico: asambleasmpt@gmail.com y teléfono 2546377, para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, los que deberán participar vía remota, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del valor de la cuota social.

Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social.

Convocan a la mencionada Asamblea Ordinaria el Sr. Presidente Dr. VICTOR DANIEL DEAINA, y el Sr. Secretario EDGARDO MORENO. E y V 03/03/2021. \$403,90 Aviso N° 235.469

Aviso número 235430

SOCIEDADES / NORA LIA SOMAINI - GROOVY S.A.S

POR 5 DIAS - Avisa Nora Lia Somaini que vende el fondo de comercio de Turismo Cooperar ubicado en la calle 9 de Julio 182 de esta ciudad, a GROOVY S.A.S, en formación, libre de toda deuda. Por reclamos de ley dirigirse a Escribanía Serdán, 9 de Julio 183, San Miguel de Tucumán. E 02 y V 08/03/2021. \$526,75.
Aviso N° 235.430.

Aviso número 235420

SUCESIONES / "ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de DRA. SONIA JACQUELINE RIJA - DRA. CELINA SALEME, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA EMA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 1652/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de "EMA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. N°12.394.455".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.-DYF HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Jueza.- Secretaría, 18 de diciembre de 2020.- E 01 y V 05/03/2021. \$200 Aviso N° 235.420

Aviso número 235492

SUCESIONES / ACOSTA ESTELA INES S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA ESTELA INES s/ SUCESION - Expte. N° 9801/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ESTELA INES ACOSTA", DNI N°12.918.071. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 23 de febrero de 2021.- E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.492

Aviso número 235479

SUCESIONES / ANTONIO GRANADO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO GRANADO (D.N.I. N°3.672.721) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GRANADO

ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 7395/12.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.479.

Aviso número 235494

SUCESIONES / AZUCENA MARTHA ALBORNOZ, L.C. N° 4.171.065

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AZUCENA MARTHA ALBORNOZ, L.C. N° 4.171.065, fallecida el 01/01/2007, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1705/84 San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.494.

Aviso número 235500

SUCESIONES / CAMANDONA MARIA ROSSANA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CAMANDONA MARIA ROSSANA s/ SUCESION - Expte. N° 8511/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ROSSANA CAMANDONA", DNI N° 20.159.143. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- CVA 8511/20.- Secretaría, 29 de diciembre de 2020.- E y V 03/03/2021. \$150 Aviso N° 235.500

Aviso número 235457

SUCESIONES / CARRIZO JOSE ARTURO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO JOSE ARTURO s/ SUCESION - Expte. N° 10415/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE ARTURO CARRIZO", DNI N° 7.064.308. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- CVA 10415/19 Secretaría, 29 de diciembre de 2020.- E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.457

Aviso número 235498

SUCESIONES / CHACHAGUA JOSE FRANCISCO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE FRANCISCO CHACHAGUA (D.N.I. N°8.100.979) FALLECIDO EN FECHA 06/10/2014 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CHACHAGUA JOSE FRANCISCO s/ SUCESION" - Expte. N° 282/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 03/03/2021.- \$150
Aviso N° 235.498

Aviso número 235461

SUCESIONES / ELIAS JORGE VICTOR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. REYMUNDO BICHARA, Secretaría a cargo de la Autorizante, se tramitan los autos caratulados: "ELIAS JORGE VICTOR s/ SUCESION - Expte. N° 1200/05, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO:(...)RESUELVO: I°.- DECLARAR. la apertura del sucesorio de la causante ANA LUZ ELIAS GRANE (D.N.I. N° 32.740.471).- II°.- PUBLICAR EDICTOS por un día en el Boletín Oficial.- III°.- PREVIO A TODO TRÁMITE, pasen los autos a Mesa de Entradas de este Centro Judicial a fin de que proceda a corregir la carátula, la que deberá consignarse como ELIAS JORGE VICTOR Y ELIAS GRANE ANA LUZ S/ SUCESION - EXPTE: 1200/05.-HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.461.

Aviso número 235495

SUCESIONES / FIGUEROA NORMA LILIANA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORMA LILIANA FIGUEROA (D.N.I. N° 13.279.398) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FIGUEROA NORMA LILIANA s/ SUCESION" - Expte. N° 6951/20.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.495.

Aviso número 235489

SUCESIONES / HECTOR FABIAN CORONEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR FABIAN CORONEL, DNI. N° 20.219.808, fallecido el 05/09/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 269/21 San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.489.

Aviso número 235464

SUCESIONES / ISA JULIO MANUEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "ISA JULIO MANUEL s/ SUCESION - Expte. N° 76/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2021.I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su dictamen de fecha 24/02/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Julio Manuel Isa.II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JULIO MANUEL ISA ocurrido en fecha 03/01/2021 con acta de defunción agregada en presentación de fecha 03/02/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JULIO MANUEL ISA - DNI:10.686.647.III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. PERSONAL". Fdo. Dr. Jose Ruben Sale - Juez Secretaría, 26 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.464.

Aviso número 235487

SUCESIONES / JUAN CARLOS VIDES

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UN (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIDES, D.N.I. N° 8.055.667, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 25 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.487

Aviso número 235484

SUCESIONES / JUAN ORLANDO ALBORNOZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN ORLANDO ALBORNOZ", DNI N° 10.297.983. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- CVA 6241/20- Secretaría, 24 de noviembre de 2020. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.484.

Aviso número 235463

SUCESIONES / LEGNAME ARNALDO HECTOR - SALOMON HORTENSIA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de HORTENSIA SALOMON (L.C. N° 2.923.446) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEGNAME ARNALDO HECTOR - SALOMON HORTENSIA s/ SUCESION" - Expte. N° 10935/17.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 03 y V 05/03/2021. \$200. Aviso N° 235.463.

Aviso número 235477

SUCESIONES / LIATTO JUAN - LUNA MERCEDES ANGELICA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LIATTO JUAN - LUNA MERCEDES ANGELICA s/ SUCESION - Expte. N° 3464/82, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//////// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MERCEDES ANGELICA LUNA", DNI N°1618030. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) . IV) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULARSecretaría, 17 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.477.

Aviso número 235483

SUCESIONES / LUIS EDUARDO SUAREZ", DNI N°14226539

POR 1 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SUAREZ LUIS EDUARDO s/ SUCESION - Expte. N° 8792/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS EDUARDO SUAREZ", DNI N°14226539. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA TITULAR- Secretaría, 26 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150 Aviso N° 235.483

Aviso número 235480

SUCESIONES / LUIS HECTOR GUZMAN

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS HECTOR GUZMAN, DNI. N°7.072.140, fallecido el 28/01/2000, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 311/19 San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.480.

Aviso número 235478

SUCESIONES / MARIA INES GIANFELICI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA INES GIANFELICI, DNI. N° 13.710.977, fallecida el 25/09/2004, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3837/99 San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2021.- E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.478

Aviso número 235499

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL GALLARDO, DNI N° 13.567.423

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de Miguel Angel Gallardo, DNI N° 13.567.423, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- PMD 8077/20 San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. E y V 03/03/2021. \$150
Aviso N° 235.499

Aviso número 235467

SUCESIONES / NASSIF OUBEID ROBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 7366/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NASSIF OUBEID ROBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 7366/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ROBERTO NASSIF OUBEID", DNI N°4.419.285. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 04 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.467.

Aviso número 235470

SUCESIONES / NIEVA RAMON EDUARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON EDUARDO NIEVA (D.N.I. N° 8.062.578) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NIEVA RAMON EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 8087/20.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.470.

Aviso número 235504

SUCESIONES / OJEDA SARITA MIRTA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 9195/19

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SARITA MIRTA OJEDA (D.N.I. N° 4.822.638) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OJEDA SARITA MIRTA s/ SUCESION" - Expte. N° 9195/19.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.504

Aviso número 235475

SUCESIONES / OLIVA ARTURO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "OLIVA ARTURO ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 7308/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ARTURO ENRIQUE OLIVA", DNI N°11982452. Hágase Saber. Publíquese. II)... III).....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA TITULAR-Juez/a.- Secretaría, 22 de febrero de 2021.- E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.475

Aviso número 235497

SUCESIONES / REYNAGA RAMONA ROSA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "REYNAGA RAMONA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 9239/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMONA ROSA REYNAGA", DNI N° 5.606.972. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA GPA 9239/20.- Secretaría, 08 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.497.

Aviso número 235465

SUCESIONES / ROBERTO WALTER SEHRINGER

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO WALTER SEHRINGER, DNI. N° 7.046.298, fallecido el 11/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 405/21 San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150. Aviso N° 235.465.

Aviso número 235496

SUCESIONES / ROMANO, JUAN JOSE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMANO, JUAN JOSE, DNI N°13.338.347, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 458/21 San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. E y V 03/03/2021. \$150 Aviso N° 235.496

Aviso número 235466

SUCESIONES / ROSA RAMONA SUAREZ, DNI N° 10.732.473

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UN (01) DIA a los herederos y acreedores de ROSA RAMONA SUAREZ, DNI N° 10.732.473, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 26 de noviembre de 2021. E y V 03/03/2021. \$150 Aviso N° 235.466

Aviso número 235398

SUCESIONES / VILLAGRA CARLOS S. - VILLAGRA MARIA LUISA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "VILLAGRA CARLOS S. - VILLAGRA MARIA LUISA s/ SUCESION - Expte. N° 1454/78, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020.- A lo solicitado, atento a las constancias de autos, previamente corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 01/10/20 respecto de los herederos de los coherederos fallecidos Roque Villagra Velez, Carlos Villagra Velez y Mercedes Sara o Sara Mercedes Villagra Velez. En consecuencia, y en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíqueseles mediante edictos por el término de CINCO DIAS, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm. Juez".- PMD 1454/78 San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. E 26/02 y V 04/03/2021. \$200. Aviso N° 235.398.

Aviso número 235476

SUCESIONES / ZELARAYAN JOSE ISIDORO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN JOSE ISIDORO s/ SUCESION - Expte. N° 9243/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE ISIDORO ZELARAYAN", DNI N°10.645.531. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) - FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 23 de febrero de 2021.- E y V 03/03/2021.- \$150 Aviso N° 235.476

Numero de boletin: 29930

Fecha: 03/03/2021